



THE LEVELLERS, *Los debates de Putney.* En las raíces de la democracia moderna, presentación de Marco Revelli, traducción de María Hurtado Mirón, Capitán Swing Libros, Madrid, 2010, 303 pp. ISBN 978-84-937709-0-7.

Los *Debates de Putney* reproducen una de las historias políticas más importantes y decisivas de todas las épocas, con independencia del interés que la Guerra Civil inglesa y la posterior Revolución merezcan en los círculos académicos. Es un momento histórico que ha quedado ensombrecido por las consideradas “revoluciones” categóricas, es decir, la americana y, sobre todo, la francesa. En el ámbito intelectual inglés, sin embargo y no sólo por chovinismo, se ha intentado profundizar sobre los antecedentes de la deriva moderna del XVIII buscando las raíces en el siglo XVII. Pienso, por ejemplo, en el recientemente editado *La crisis del siglo XVII*, del famoso historiador Trevor-Roper, que con esa maestría y sentido común aplastante de los británicos, demuestra que las consabidas conquistas de la Ilustración se fraguaron en una tradición de pensamiento y pragmática política anterior y hasta ahora casi desconocida por el lector castellano.

Es esencial, en este sentido, rescatar textos como los que aquí se presentan. Y no sólo con la finalidad de rastrear las fuentes de nuestras intuiciones políticas, sino sobre todo para conocer de cerca la continuidad histórica de la Modernidad. No en vano los *levellers*, cuyos textos se editan en este libro, son considerados como uno de los principales hitos del republicanismo y, precisamente por sus orígenes, uno puede asombrarse fácilmente de la profundidad de sus asertos y del especializado y erudito tratamiento de fuentes antiguas y modernas (en especial, autores griegos y romanos y, siempre, Maquiavelo).

En la iglesia presbiterana de ese suburbio de Londres, Putney, donde había acampado el ejército parlamentario capitaneado por Cromwell, se hacen oír las reivindicaciones de quienes, si no por ley humana, sí por la natural, se consideraban únicos soberanos y protagonistas indiscutibles del destino de Inglaterra. Son, en el mundo de los hechos, los verdaderos artífices de la Guerra Civil y tienen en sus manos la victoria frente a los realistas. Pero la reunión de mandos y soldadesca se produce en un momento de crisis y de duda, de ahí que los debates que tuvieron lugar en Putney adquieran tanta relevancia. Apuntemos brevemente los hechos: el ejército era un útil aliado del Parlamento inglés, pero se sentía traicionado por ciertas maquinaciones y conjuras con las que algunos parlamentarios querían acercar posturas con el enemigo. Se sabía que en ciertos sectores se estaba promoviendo una aproximación a los realistas y los primeros en la línea de batalla se sintieron hondamente frustrados. A esa decepción ideológica se unió una decepción más profesional: quienes se encontraban en la vanguardia, viviendo en situaciones incómodas y sin haber recibido la paga prometida, se sintieron meros juguetes en manos

de unos políticos profesionalizados que en definitiva se habían aprovechado arteramente de ellos.

El movimiento de los *levellers*, que por otro lado no nace en estas circunstancias ni se agota en ellas, explotó todas las posibilidades que el descontento generalizado le proporcionaba. Esta comunidad de agitadores, nacida en torno a 1640, era netamente un movimiento popular que aprovechando su procedencia y formación se ganó la simpatía de soldados, pueblo llano y algunos oficiales. Su importancia histórica queda acreditada por el hecho de que algunas ideologías han querido ver en ellos sus propios antecedentes; por algo así, anarquistas y socialistas han considerado a los *levellers* sus padres. Sin embargo, en el *Agreement of the People*, su texto programático, aparece más bien la noción moderna de democracia y la idea de soberanía popular. En cualquier caso, apropiarse ideológicamente de las glorias del pasado no es, en efecto, una característica escasa en el pensamiento político contemporáneo, tal vez porque la interpretación de los hechos asume *ex post* la categoría de logro histórico.

Para comprender los debates que tuvieron lugar en octubre de 1647 en toda su profundidad es conveniente leer el prólogo y la introducción, al menos para contextualizar lo que allí ocurrió. Pero volvamos a los hechos. Por un lado, encontramos un ejército con suficiente madurez política como para reconocer que no está dispuesto a ser objeto del capricho de nadie; por otro lado, encontramos a Cromwell y a Ireton que buscan conciliar posturas. Es el manifiesto llamado *Head of Proposal*, presentado por Cromwell e Ireton, el que termina por irritar al grueso del ejército, liderados por los *levellers*. El *Head of proposal* era una solución intermedia que contemporizaba con todos los bandos, ofreciendo ventajas y quitando algunos privilegios a realistas, parlamentarios y soldadesca, pero sin contentar a ninguno. La propuesta que contiene es juzgada ciertamente tibia, pero sobre todo ilegal por antidemocrática. Y aunque los debates de Putney no terminaron en decisión alguna, sirvieron al menos para que el sector de los niveladores pusiera en jaque el poder de los mandos superiores. Por este motivo, el *Agreement of People* es la propuesta rival a la establecida por los mandos del ejército, una propuesta ciertamente innovadora y radical, pero por ello mismo mucho más moderna y en la que, asombrosamente, se anticipa gran parte de las reivindicaciones que más tarde, en el discurrir de la Ilustración y en las ya llamadas propiamente “revoluciones liberales”, se convierten en los dogmas democráticos de la modernidad.

En la primera jornada, quienes discuten presentan sus armas. Se escenifica un duelo que se intentará apagar con el agua de la plegaria y la comunión religiosa, pero en el que se vislumbra un descontento y desconfianza difícil de salvar. Por parte de los agitadores, Sexby declara que la reputación de los parlamentarios (todos corruptos, dice, y centrados en sus intereses) ya no está en juego; lo que está en juego es la reputación de los mandos del ejército: el programa de Cromwell e Ireton es poco audaz y reivindicativo, una afrenta, y supone, en la práctica, dar por perdido todo intento de transformación política del país. Denuncian, como se verá, el establecimiento de oligarquía, el mantenimiento de la Cámara de los Lores y una Cámara de los Comunes que, por su composición y por el tipo de sufragio, prácticamente sin reformar, mantenía el *statu quo*. Para ello no eran necesarias tantas alforjas, vienen a decir.

Se requiere, a juicio de los *levellers*, un mayor grado de compromiso, una definición más clara de las pretensiones: todo cambio implica, en efecto, una revolución y ésta, afirman, se ha dado siempre usurpando privilegios y generalizando estatutos diferenciados. El interés que tienen estas contiendas para la teoría política es claro: se debate, en el fondo, cuál es la justificación del orden





social y político. Por una parte, se presupone un contrato (Ireton no tiene reparo en afirmar “estamos unidos por un contrato, por un acuerdo, y ese acuerdo es el título con que el hombre da prueba de la tierra que ha recibido”); por otra parte, hay una creencia en los derechos innatos. En este sentido, la divergencia pone de manifiesto la dificultad de conciliar dos visiones de la política: la del político profesional, obligado a transigir y a mediar en los conflictos, buscando siempre las vías intermedias; y la visión de la ideología, preocupada más por conseguir sus metas y sus fines, con independencia de la ocasión. En otras palabras, en Putney lucha esa ética de la responsabilidad de la que hablaba Weber frente a las convicciones, un enfrentamiento que se demuestra, entre otras cosas, por los vaivenes ideológicas y los cambios de opinión del propio Cromwell y de Ireton y por la contumaz perseverancia, que por otro lado conduce al desastre práctico, de los *levellers*.

La mañana de la segunda jornada estuvo dedicada a la oración y a la plegaria (es bueno recordar que el propio Trevor-Roper ha subrayado y estudiado la importancia de las plegarias y, sobre todo, de los sermones, especialmente parlamentarios, para comprender la historia política inglesa). Se ha dicho que los *levellers* representan una secularización y un contrapunto a la “revolución de los santos” inicial, pero a mi juicio, mandos y agitadores, con matices evidentemente, mantienen en general una misma actitud hacia lo divino. Tras esto, los *levellers* presentan su *Agreement of People*, basándose en pilares que consideran indiscutibles: soberanía del pueblo, sin ningún tipo de restricciones económicas, tolerancia religiosa, prohibición de reclutar soldados a la fuerza, igualdad absoluta ante la ley... Puntos que radicalizaban la posición del ejército y ante los que Ireton y Cromwell se quedan preocupados. La misión de éstos, a lo largo del debate, consiste en ir limitando como pueden las pretensiones populares. En particular, en esta segunda jornada, se discute la justificación teórica del sufragio universal masculino. A juicio de Ireton esta medida equivaldría a socavar la propiedad en todo el reino y significaría el fin de esta institución. Siguiendo su argumentación, que quienes puedan elegir a los representantes comunes sean aquellos que poseen un interés permanente y sólido en el país es preferible a la forma universal de sufragio; así se garantiza la protección de la propiedad privada, pero también la propia salud del país. Es el interés de éste, a juicio de Ireton, lo que debe tenerse en cuenta en la regulación del sufragio. Rainsborough sostiene, por el contrario, que el fundamento del estado reside en el pueblo soberano y que para mantener su integridad es necesario que todos y cada uno se responsabilicen de la deriva de éste. De nuevo, la justificación natural de la propiedad se opone a una justificación más convencional (en palabras de Ireton: “La constitución es el fundamento de la propiedad”). Ireton considera que separar sufragio y propiedad supone el comienzo de la anarquía, una idea que rebaten fácilmente los *levellers* afirmando la existencia de un derecho natural y de una ley divina por encima de los intereses y pasiones del individuo. Los *levellers*, acudiendo a la tradición republicana, exponen la idea de que no pueden existir leyes sin el consentimiento del pueblo; no en vano, en el debate sostienen que si el pueblo no tiene derecho a votar en las elecciones, no tiene tampoco el deber de obedecer las normas que provienen de una autoridad ilegítima. Se vislumbra aquí toda la problemática de la obediencia a la ley. El tema de fondo es la concepción de pueblo: para los *levellers*, se trata de una noción natural, para Ireton pueblo es sólo aquel conglomerado que tiene un interés sólido en el país. El resultado fue incómodo para las dos partes: se mantenía la idea de un sufragio, con el límite de veinte esterlinas, y se matizaba la idea de libertad religiosa.

En la última jornada, la celebrada el 1 de noviembre, lo que se debate son los privilegios del rey y de la nobleza. Los agitadores, manteniendo la idea de soberanía popular, pretenden eliminar en lo posible el derecho de veto, porque consideran lógico que si el poder pertenece al pueblo y éste habla por medio de sus representantes, ni el rey ni los lores pueden arrogarse un poder por encima de la soberanía popular. Ireton y Cromwell, como decíamos al principio de estas páginas, asumen una posición más moderada y son conscientes de la cruenta oposición que puede plantear una nobleza sacudida en sus más tradicionales privilegios.

Para terminar quisiera comentar un aspecto que puede llamar ciertamente la atención al lector contemporáneo: la facilidad con que en los discursos políticos de antaño se hacía verdadera teoría política y se reflexionaba hasta la extenuación con una profundidad filosófica y una erudición envidiable. Y aunque sólo sea por este sentimiento de envidia que procede de la constatación de una diferencia abismal entre las clases políticas, la lectura de este libro resulta imprescindible para quien esté interesado en conocer la verdadera historia de la teoría política. Los debates de Putney recogen en esencia una lección sobre tres lugares comunes, cuya importancia está de sobra acreditada: el origen de la convivencia política, la soberanía y la igualdad.

José María Carabante

